

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 22 de febrero de 2023.

VISTO:

Tramite Interno N° 01645-2023, que contiene: Memorándum N° 050-2023-MDY-ALC de fecha 16 de febrero de 2023, Memorándum N° 057-2023-MDY-GM de fecha 16 de febrero de 2023, Informe Técnico N° 010-2023-MDY-GAF-SGRH de fecha 21 de febrero de 2023, Informe N° 016-2023-MDY-GM de fecha 22 de febrero de 2023, Memorándum N° 055-2023-MDY-ALC de fecha 22 de febrero de 2023, y demás actos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

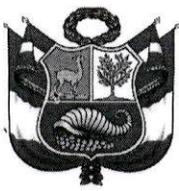
Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, mediante Memorándum N° 050-MDY-ALC de fecha 16 de febrero de 2023, el despacho de Alcaldía solicita a Gerencia Municipal, se proyecte resolución mediante la cual se designe a partir de la fecha al CP. ZAIRUS DAVID SAMBRANO REATEGUI, como Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, a través del Memorándum N° 064-2023-MDY-GM de fecha 16 de febrero de 2023, se remite a la Subgerencia de Recursos Humanos la propuesta profesional para el cargo de Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, **CP. ZAIRUS DAVID SAMBRANO REATEGUI** para la evaluación del perfil respectivo, en el marco de la Ley N° 31419;

Que, con Informe Técnico N° 010-2023-MDY-GAF-SGRH de fecha 21 de febrero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos, evaluó los requisitos mínimos al perfil de la propuesta remitida, concluyendo que el CP. ZAIRUS DAVID SAMBRANO REATEGUI **CUMPLE** con el perfil requerido para ocupar el cargo de Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Que, a través del Informe N° 016-2023-MDY-GM de fecha 21 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal pone de conocimiento que no cuenta con facultades para la designación de funcionarios;



Que, con Memorandum N° 055-2023-MDY-ALC de fecha 22 de febrero de 2023, el despacho de Alcaldía solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar resolución, mediante la cual se designe al CP. ZAIRUS DAVID SAMBRANO REATEGUI, como Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;



Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 22 de febrero de 2023, al CP.

ZAIRUS DAVID SAMBRANO REATEGUI como **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN** de la **Municipalidad Distrital de Yarinacocha**, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficacia la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y

Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y

distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Abg. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA